



RESOLUCIÓN No. 047

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- 1. Que el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas...”*
- 2. Que la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 DE 2013, establecen como objeto “(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales”*
- 3. Que la mencionada ley se aplica al tratamiento de datos personales registrados en bases de datos de entidades públicas y privadas, dentro del territorio colombiano o cuando el Responsable o Encargado del Tratamiento no establecido en el territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.*
- 4. Que se hace necesario contar en la EAM con políticas de Tratamiento Datos Personales.*

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Adoptar el texto del siguiente documento como las políticas de Tratamiento de los Datos Personales en la Institución Universitaria EAM.

1. GENERALIDADES.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, procede a definir estas políticas teniendo en cuenta que para el desarrollo de su objeto, continuamente está recopilando y tratando datos personales.

En virtud de esta política la EAM se compromete a hacer uso de los datos basándonos en una política de privacidad y tratamiento de información personal, en la cual expresamos nuestra responsabilidad para recolectar, almacenar y desarrollar cualquier actividad en la



que incluyamos los datos personales y registros fotográficos. En esta política también expresamos los derechos que cada usuario tiene de conocer, actualizar, rectificar y revocar de las bases de datos de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM sus datos personales.

La Institución Universitaria EAM, como institución de educación superior de carácter privada y en procura de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los titulares de los datos, establece la política de tratamiento de datos personales afín al principio de autonomía universitaria, sus estatutos y los reglamentos internos.

La Institución Universitaria EAM hace la salvedad que bajo ningún concepto hace entrega o traslado de los datos a terceras personas con fines comerciales.

2. DEFINICIONES.

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) Dato Personal: Cualquier información vinculada, personal y registros fotográficos, que puedan asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. OBJETO Y PRINCIPIOS:

En esta política, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM define los lineamientos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger los Datos Personales de los Titulares, la finalidad de la recolección de la información, los derechos de los Titulares, área responsable de atender las quejas y reclamos, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

La EAM seguirá y aplicará los Principios para el Tratamiento de datos personales, así:

Principios de aplicación

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos.
- b) Principio de finalidad.
- c) Principio de libertad.
- d) Principio de veracidad o calidad.



- e) Principio de transparencia.
- f) Principio de acceso y circulación restringida.
- g) Principio de seguridad.
- h) Principio de confidencialidad.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política aplica a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM y los Encargados del Tratamiento de Datos Personales que obren en nombre de la institución, de esta forma serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de Tratamiento por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece, y siempre y cuando no se trate de información pública.

5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

El tratamiento de los datos personales de estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, profesores, empedados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual LA INSTITUCIÓN tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su condición de Institución de Educación Superior, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a. Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por LA INSTITUCIÓN.
- b. Desarrollar la misión de LA INSTITUCIÓN conforme a sus estatutos
- c. Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las Instituciones de educación superior, incluyendo pero sin limitarse a cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades locales
- d. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- e. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- f. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de LA INSTITUCIÓN
- g. Desarrollar programas conforme a sus estatutos
- h. Mantener en contacto a ex alumnos con profesiones o intereses afines
- i. Informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a nivel local e internacional
- j. Fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico
- k. Cumplir todos sus compromisos contractuales.



En algunas ocasiones podremos compartir la información personal para llevar a cabo el desarrollo del objeto de la Institución Universitaria EAM, para la divulgación de las actividades realizadas por la Institución Universitaria EAM, también podemos compartir la información si la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM cree que es razonablemente necesario para protegerse, proteger a cualquiera de sus usuarios o el público en general. Con excepción de lo descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM nunca revelará su Información personal a ningún tercero para fines de marketing y/o publicidad, a menos que haya otorgado su consentimiento expreso para tales fines.

Entre la información que guardamos se encuentra su nombre, teléfono, celular, dirección, Cédula de ciudadanía, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, profesión entre otros, que son solicitados durante los procesos y diferentes actividades que desarrollamos.

Por otro lado, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM registra con fines estadísticos, de medición, control y mejora en el rendimiento, la información referente a las acciones realizadas por sus usuarios; Entre ella se encuentra y no se limita a las visitas a nuestros sitios web, incluyendo las visitas a las páginas, el tiempo permanecido en ellas, los enlaces seleccionados, los términos de búsqueda introducidos y cualquier otra acción que realice para conectarse a la página web de si la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM; el Protocolo de Internet (IP), tipo de navegador y lenguaje, los tiempos de acceso, el Identificador Uniforme de Recursos (URI) del sitio web desde el cual accedió a nuestro sitio y la URL que navega por fuera de nuestro sitio si selecciona un enlace a nuestro sitio.

Al recibir boletines de noticias o actividades por correo electrónico de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, almacenamos la información estadística, a través del uso de enlaces personalizados o tecnologías similares, para determinar si el correo electrónico fue abierto y las selecciones de los enlaces. Estos datos son utilizados para ayudar a determinar el uso y eficiencia en nuestras comunicaciones y mejorarlas constantemente para lograr mostrarle información que se adecue a sus preferencias y necesidades.

Para el cumplimiento de los fines institucionales y cuando así se requiera, la Institución Universitaria EAM, podrá contratar para que los servicios sean prestados por terceros, en estos casos la información que pueda contener datos de la comunidad académica se trasladará con la suscripción de cláusulas de privacidad que permitan salvaguardar la intimidad del titular y la correcta prestación del servicio, y el cumplimiento de los demás deberes legales y constitucionales.

Es importante precisar que los datos derivados de la actividad educativa (institucionales, población estudiantil y graduados, entre otros) hacen parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior a cargo del Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Resolución 1780 de 2010, por tanto, seguirán las reglas descritas en las normas previstas en el marco legal de esta política.



Este Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente política. De la misma forma se realizará Tratamiento de Datos Personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

El titular de los datos puede hacer uso de su facultad legal para:

- a. Conocer en cualquier tiempo la información que sobre su persona esté depositada en las bases de datos sujetas a tratamiento de la Institución Universitaria EAM,
- b. Solicitar la rectificación y actualización de sus datos de las bases de datos sujetas a tratamiento por la Institución Universitaria EAM,
- c. Revocar la autorización de tratamiento de aquellos datos contenidos en las bases de datos a cargo de la Institución Universitaria EAM y que no hagan parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior,
- d. Ser informado de la solicitud de terceros, distinto a autoridades judiciales o administrativas, de obtener sus datos y a consentir, mediante autorización expresa, o negar la entrega de los mismos,
- e. Ejercer ante las autoridades competentes las acciones derivadas del incumplimiento de la política de tratamiento aquí descrita,
- f. Los demás que le sean otorgados por la Constitución y la ley.

7. CASOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER.

- Cuando la información sea solicitada a la Institución Universitaria EAM por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública debido a que éstos no son protegidos por el ámbito de aplicación de la norma.
- Eventos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobadas.
- En aquellos eventos donde la información sea autorizada por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
- Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas debido a que ésta información no es considerada como un dato de naturaleza privada.

8. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

Si desea que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM lo retire de sus bases de datos, lo debe manifestar de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito, al correo electrónico: viceadministrativo@eam.edu.co.



Igualmente, el titular de los datos en cualquier momento puede ejercer sus derechos a conocer actualizar y rectificar sus datos personales, de conformidad con la Constitución, la ley, y las políticas de tratamiento de datos personales de la Institución Universitaria EAM. De no manifestar su interés de retirarse de las bases de datos, se habilitará a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM a continuar el tratamiento de los mismos, acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas al correo ya indicado.

Todas y cada una de las consultas o quejas deberán ser puestas en un texto electrónico o en una comunicación física, es decir, se excluye la posibilidad de formular una consulta o queja de manera verbal o telefónica.

Una vez recibida por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, la consulta o queja, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012 y en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, en lo relacionado con las PQRSF.

9. LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM PUEDE ENTREGAR INFORMACIÓN SIN NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS DATOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.
- A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la compañía para que le sea entregada la información.
- A los terceros que sean autorizados por alguna Ley de la República de Colombia.
- A los terceros a los que el Titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea entregada a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM

10. AUTORIZACIÓN.

Para el tratamiento de los datos personales por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, se requiere la autorización previa, informada y expresa del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio escrito, físico o electrónico que pueda ser objeto de consulta posterior; sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa la finalidad con la que se recauda el dato



personal, el tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, los derechos del titular y medios a través de los cuales puede ejercerlos.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

En caso que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM cambie significativamente la declaración aquí presentada o la forma en que utiliza su información personal, esto será publicado mediante un aviso antes de la aplicación de las nuevas condiciones todos los términos modificados entran en vigor automáticamente cinco (5) días después de la aparición de un aviso en nuestro sitio web.

11. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

Los titulares de Datos Personales, sin importar el tipo de vinculación que tengan con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a) Procedimiento para solicitar prueba de autorización otorgada

La solicitud se radicará a través de los datos de contacto aquí mencionados, indicando por lo menos, nombre completo del titular de la información y su número de identificación, lugar o dirección física o electrónica a la cual se le dará respuesta.

Recibida la solicitud se enviará copia de la autorización, dentro de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informarán al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá; en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Procedimiento para actualizar información

El titular de los Datos Personales que esté interesado en actualizar la información suministrada y bajo tratamiento por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM o el Encargado del Tratamiento podrá enviar la información actualizada a través de alguno de los canales establecidos para tal fin como lo son el sitio Web y el correo electrónico del área encargada del Tratamiento de Datos Personales.

c) Procedimiento para rectificar y suprimir información y/o revocar autorizaciones

Cuando el titular de la información pretenda rectificar, suprimir y/o revocar autorizaciones para el Tratamiento de Datos Personales presentará una solicitud de acuerdo con lo

siguiente:

- La solicitud deber ser presentada a través de los datos de contacto aquí mencionados, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la misma, la dirección y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de ésta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la misma.
- En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibida la solicitud completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “Reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la solicitud sea decidida.
- El término máximo para atender la solicitud será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Resulta indispensable advertir que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

12. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

LA EAM reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, LA EAM utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, LA EAM tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- p. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- q. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden



tener acceso a ella.

t. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

13. MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE SU INFORMACIÓN PERSONAL.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM se compromete a conservar la información y su contenido, de manera estrictamente confidencial y almacenada en servidores que cumplen con los estándares de seguridad necesarios para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y así garantizar el ejercicio del derecho de hábeas data. Como usuario, proveedor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación y cancelación de sus datos personales. Sin embargo la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM no puede garantizar los imprevistos ocasionados por accesos externos de alta tecnología, caso fortuito o fuerza mayor.

Toda la información almacenada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM es administrada con absoluta confidencialidad y conforme lo dispone la legislación vigente en la República de Colombia y el reglamento interno trabajo, incluyendo en su tratamiento todas las medidas de seguridad que se exponen más adelante, sin perjuicio de lo anterior en caso que se encuentre registrado, es su responsabilidad mantener su contraseña de manera confidencial.

14. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder y respetar el interés superior de los menores
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



15. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA EAM será la responsable del tratamiento de los datos personales, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Dirección de Mercadeo, la Dirección de Comunicaciones, Centro de Atención al Egresado, Registro y Control Académico y el Departamento de Sistemas, Información y Comunicaciones de la Institución serán los encargados del tratamiento de los datos personales, por cuenta de LA EAM.

16. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN APP EGRESADOS EAM

De conformidad con los Principios para el Tratamiento de datos personales, la EAM está autorizada conforme al consentimiento informado y otorgado por los oferentes y demandantes de empleo, para efectuar el tratamiento de la información suministrada en el uso de la aplicación móvil, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 del 2012.

Una vez implementado el servicio de bolsa de empleo por medio de la aplicación, la información suministrada por los oferentes y demandantes estará a disposición del Servicio Público de Empleo de que trata el Artículo 13 del Decreto 722 de 2013, autorizado por el Ministerio del Trabajo para el propósito que fue otorgado y con las restricciones que establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante su incorporación el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

17. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

En aplicación de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 en la fecha, consiento y autorizo a la EAM, para que maneje mi información general de conformidad con la política de confidencialidad y tratamiento de datos de la Institución; con las finalidades para las cuales fue suministrada y en ejercicio del objeto social de la Institución.

De igual manera autorizo a que la EAM haga uso del manejo de los datos que con antelación a la promulgación de la Ley 1181 de 2012, hayan sido parte de su base de datos.”.

He leído y acepto las condiciones legales aquí expuestas

18. AVISO LEGAL: *La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario. La Institución Universitaria EAM no autoriza la divulgación, copia o distribución por cualquier medio de la información confidencial aquí contenida, ni concede licencia sobre la misma. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al*



destinatario no está autorizado por la Institución Universitaria EAM. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión de la Institución.

Conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 de Colombia, respetamos su privacidad. Si no desea seguir recibiendo nuestras informaciones, escríbanos a viceadministrativo@eam.edu.co, con ASUNTO: ELIMINAR. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Para mayor información consultar nuestra Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales en la Página Web de la Institución: www.eam.edu.co.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 28 días del mes de junio de 2017.


FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA
Rector


WILLIAM H. MARTINEZ MORALES
Secretario General